

## Capítulo IV

### Percepciones sobre la ley y la Constitución . . . . . 81 Antonio María HERNÁNDEZ

I. La falta de respeto a la ley . . . . .	81
II. El conocimiento de la Constitución . . . . .	87

## CAPÍTULO IV

### PERCEPCIONES SOBRE LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN

Antonio María HERNÁNDEZ

#### I. LA FALTA DE RESPETO A LA LEY

##### 1. *Argentina y los argentinos frente a la ley*

En nuestro país existe un alto grado de percepción sobre la falta de respeto a la ley. En efecto, sólo el 11% de los encuestados estima que se respetan las leyes y la Constitución, mientras que el 86% sostiene que los argentinos viven la mayor parte del tiempo al margen de la ley.

Adicionalmente, se afirma que apenas el 8% de los ciudadanos respetan las leyes y la Constitución, debido a que ellos se valoran a sí mismos como desobedientes y transgresores (88%).

Estas conclusiones fundamentales son comunes a todos los sectores entrevistados, pues no se advierten mayores diferencias en las opiniones de los distintos grupos por edad, residencia, sexo o educación. No obstante, se puede advertir que existe una mayor conciencia de este problema en los sectores juveniles y en los de menores

estudios. En tal sentido, es curioso advertir que mientras los que tienen estudios terciarios y más opinan en 86% que los argentinos son desobedientes y transgresores, dicho porcentaje se eleva a 90% entre los que tienen estudios secundarios incompletos.

## *2. El cumplimiento de la ley*

No obstante las cifras recién citadas, cuando se pregunta en qué medida los distintos actores sociales cumplen la ley, la mayoría de las personas sostienen que sí lo hacen (82%), y acusan a los demás de no hacerlo, atribuyéndoles sólo un cumplimiento del 32%. Esta percepción es aún más grave en cuanto al gobierno nacional, ya que sólo le reconocen respetar la ley en 22%. Todavía es peor la opinión en relación con los gobiernos provinciales, donde el cumplimiento de la ley según los encuestados sólo alcanza el 19%.

Nuevamente se advierte una diferencia entre la franja de jóvenes de 18 a 29 años y la de 60 años y más en relación con el cumplimiento de la ley, pues mientras los primeros la estiman en 77%, los segundos alcanzan 89%. Un comportamiento similar se aprecia al considerar la variable del sexo: el masculino llega a 80% y el femenino a 85%.

Con respecto al gobierno nacional o federal y el respeto a la ley, la percepción no es uniforme entre los distintos grupos, destacándose que son los jóvenes entre 18 y 29 años los que le atribuyen un cumplimiento de sólo el 17%, mientras que los mayores de 60 años estiman que alcanza el 27%. El promedio del 22% emerge de los grupos intermedios de 30 a 44 años (22%) y 45 a 59 años

(23%). Tampoco existe igualdad en la percepción de quienes habitan el área metropolitana (21%) y las ciudades del interior (23%), que le atribuyen un mayor cumplimiento de la ley.

Esta misma conclusión sobre los grupos se observa en cuanto a los gobiernos provinciales y el respeto a la ley, con un promedio del 19%. Mientras que los jóvenes estiman que el cumplimiento alcanza el 15%, los mayores elevan el porcentaje a 22%. Asimismo, en el área metropolitana la percepción llega al 14%, y en las ciudades del interior a 21%.

Tampoco es similar la impresión de los encuestados sobre los gobiernos provinciales y la ley según las respectivas ciudades donde se efectuó la consulta. Mientras el promedio del 19% se observa en las ciudades de Buenos Aires, San Miguel de Tucumán y Mar del Plata, hay dos capitales en las que la percepción es de mayor cumplimiento: Mendoza el 25% y Córdoba el 23%. En otras ciudades es menor: 18% en Rosario y sólo el 12% en el área metropolitana.

### *3. Razones por las que se respeta la ley*

En esta pregunta, el 44% de los encuestados respondió que respeta la ley por ser un deber moral, el 37% porque ello beneficia a todos, el 9% para no perjudicar a la familia y amigos, el 8% para evitar castigos y el 1% para no ser criticado por los demás.

En la primera respuesta por porcentaje no hubo uniformidad entre los distintos grupos, ya que mientras los jóvenes lo hicieron en 41%, los mayores de 60 años llegaron al 51%; en el área metropolitana hubo 42% y en

el interior del país 47%. En cuanto a la variable sexo, los hombres obtienen el 42% y las mujeres el 47%. Estas cifras revelan una mayor proporción de respeto a la ley por razones morales entre los mayores, los residentes en el interior del país y las mujeres.

En la segunda respuesta tampoco hubo uniformidad en el porcentaje de los distintos grupos. Los datos muestran una mayor conciencia comunitaria de bien común —por el beneficio para todos que supone el cumplimiento de la ley— por parte del grupo etario entre 45 y 59 años, residentes en el área metropolitana y que poseen estudios terciarios o más. En efecto, mientras los jóvenes valoraron el beneficio común en 34%, el grupo entre 45 y 59 años lo hizo en 42%. En cuanto a los residentes en el área metropolitana se presentó el 40% frente al 33% de los de las ciudades del interior. Asimismo, el 35% de quienes tienen estudios secundarios o terciarios incompletos, se eleva al 41% entre los que poseen estudios terciarios completos o más.

En relación con el tercer porcentaje de respuestas —cumplir para no perjudicar a la familia y amigos (9%)— se destaca el 7% del área metropolitana frente al 11% de las ciudades del interior. Y en cuanto al cuarto porcentaje —cumplir para evitar castigos (8%)—, es notable que la franja de jóvenes eleve dicha respuesta a 13%.

#### *4. Excepciones en la aplicación de la ley*

La frase “*Hay momentos en los que es necesario desobedecer la ley*” originó el 48% de respuestas en desacuerdo y el 8% muy en desacuerdo, pero es importante destacar que hu-

bo el 36% de respuestas afirmativas y el 5% muy de acuerdo, lo que significa que el 41% de los entrevistados admitió la desobediencia de las leyes en ciertos momentos.

En la respuesta negativa se hace notar el grupo de ciudadanos entre los 45 y 59 años de edad, los residentes en las ciudades del interior del país y las mujeres.

La frase “*Violar la ley no es tan malo, lo malo es que te descubran*” alcanzó el 60% de respuestas en desacuerdo y el 26% muy en desacuerdo, con los mayores porcentajes en los mismos grupos de la pregunta anterior. Pero llaman la atención, por su carácter disvalioso, las cifras del 10% de acuerdo y del 2% muy de acuerdo que apoyan esta afirmación, donde destacan los sectores más jóvenes.

## 5. Universalidad en la aplicación de la ley

Se trató de analizar este importante tema mediante la formulación de la siguiente pregunta: “*En su opinión, ¿es justo o es injusto que se aplique la ley estrictamente si una persona...?*”. Y los distintos supuestos eran: vender drogas, contaminar el ambiente, golpear a un familiar, pasar una luz roja, se cuelga o roba la luz, consume drogas, y no paga impuestos.

En general se observó que existieron altos porcentajes en los casos de venta de drogas (95%), contaminación del ambiente (91%), golpear a un familiar (91%) y pasar una luz roja (82%), mientras que en los otros supuestos los porcentajes descienden: colgarse o robar luz (67%), consumir drogas (64%) y no pagar impuestos (63%), con opiniones similares en los distintos grupos encuestados.

No obstante, se puede señalar que el porcentaje es mayor entre las mujeres cuando se trata de la aplicación estricta de la ley en caso de golpear a un familiar, y que el porcentaje es menor entre los jóvenes y personas que residen en el área metropolitana y que tienen mayor educación cuando se trata del consumo de drogas.

Se puede advertir entonces una actitud que coincide con la falta de respeto a la ley antes observada en las primeras preguntas de la encuesta.

## *6. La violación de la ley*

En este aspecto, los resultados de la encuesta son altamente preocupantes, pues se percibe que quienes más violan la ley —por menciones sumadas— son en orden descendente: primero, los políticos, con el 74%; segundo, los policías, con el 56%; tercero, los funcionarios públicos, con el 49%; cuarto, los jueces, con el 41%; quinto, la gente, con el 27%; sexto, los abogados, con el 19%, y séptimo, todos, con el 5%.

La percepción de que los políticos y policías violan la ley aumenta entre los más jóvenes, mientras que los hombres y las personas de mayor educación mencionan a los políticos en porcentaje más alto. En el área metropolitana y en los niveles medios de edad crece el porcentaje de los que creen que los funcionarios públicos violan con más frecuencia la ley.

Con respecto a los abogados, es en la franja de los mayores de edad, de los que residen en las ciudades del interior y de los hombres donde crece el porcentaje de los que piensan que ellos violan la ley.

## *7. La protección contra los abusos de autoridad*

En esta importante cuestión, la percepción de los encuestados en 90% es que la gente se encuentra insuficientemente protegida de los abusos de autoridad del Estado. Este porcentaje altísimo todavía se incrementa a 92% entre los jóvenes, personas que residen en las ciudades del interior del país y personas con mayor educación.

## II. EL CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

### *1. El significado de la Constitución nacional*

La mayoría de los encuestados respondió espontáneamente la pregunta, acumulando la mayor cantidad de menciones sumadas en estos conceptos: “la que rige el país y la sociedad y la convivencia” (20), “supremo u órgano máximo” (19), “algo que se debe cumplir” (16) y “conjunto de normas, reglas, leyes” (14). En menor medida sostuvieron: “derechos y obligaciones” (11), “un libro que nadie quiere obedecer o ley que nadie quiere obedecer” (5), “una medida del gobierno” (2), “algo que no sirve, obsoleto, un libro más” (2), los que no saben (13) y los que no contestaron (3).

Esto nos hace concluir que la percepción del significado de la Constitución es apenas relativa en el país, pues existe un considerable número de respuestas que revelan desconocimiento.

### *2. La importancia de la Constitución nacional*

En este aspecto, el 89% se inclinó por considerarla muy importante (52%) e importante (37%), frente al

11% que sostuvo la poca importancia (8%), ninguna importancia (2%), y que no sabía (1%). Se percibe la mayor importancia de la Constitución entre los sectores de más edad, los que residen en las ciudades del interior del país y con superior educación.

### *3. El cumplimiento de la Constitución nacional*

Un amplio porcentaje de la población (85%) percibe el incumplimiento de la Constitución (19% ningún cumplimiento, 66% poco cumplimiento). Ésta es una convicción generalizada entre los distintos grupos encuestados. Por el contrario, sólo el 13% considera que la ley suprema se cumple bastante (11%) o mucho (2%).

### *4. Los derechos constitucionales más violados*

En la percepción de los encuestados, los derechos más violados —por menciones sumadas— en orden decreciente son: primero, de trabajar (65); segundo, de aprender (28); tercero, de reclamar, hacer huelgas o protestas (20); cuarto, de circular y transitar libremente (17); quinto, de enseñar (14); sexto, de prensa y libertad de expresión (10); séptimo, de comerciar y de propiedad (7 cada uno); octavo, de religión (2) y noveno, de asociarse (1).

En cuanto a las opiniones sobre violaciones del derecho de trabajar, el porcentaje más alto se observa en el área metropolitana, pero esta preocupación es común a todos los grupos.

Respecto al derecho de aprender, el porcentaje mayor se observa en el área metropolitana, en las mujeres y en las personas con más alta educación.

En relación con el derecho de reclamar, el porcentaje más elevado se aprecia en los sectores jóvenes y de los que viven en las ciudades del interior.

Sobre el derecho de transitar libremente, el mayor índice se encuentra en el área metropolitana y en las personas de 60 años o más. Finalmente, las personas de mayor educación son las más preocupadas por las violaciones del derecho de propiedad.

## 5. *El conocimiento de la Constitución nacional*

Prácticamente el 77% de los encuestados desconoce la Constitución nacional, según la suma de los que conocen poco (62%) o nada (15%) de ella. En cambio, el 22% declara conocerla entre bastante (19%) y mucho (3%). Las personas de mayor edad (23%) y las de mejor educación (34%) son las que sostienen en mayor proporción tener bastante conocimiento de la ley suprema.

Los índices más altos de poco conocimiento se presentan en los jóvenes y personas de 45 a 59 años, en los que residen en las ciudades del interior del país y en quienes tienen estudios secundarios incompletos.

El sector que responde tener el mayor porcentaje de desconocimiento de la Constitución es el de los que tienen menor educación. Aquí se aprecia de manera evidente que el grado de conocimiento de la Constitución está estrechamente vinculado al nivel educativo.

Con respecto a la pregunta sobre el año en que se dictó la Constitución nacional, sólo hubo el 28% de res-

puestas correctas, y entre éstas cabe destacar la distancia que separa al grupo con menores estudios (con sólo el 14% de aciertos) frente al que posee títulos terciarios o más (con el 51%).

En relación con la pregunta sobre el año de la última reforma constitucional, hubo el 30% de respuestas acertadas, apreciándose, como en el caso anterior, una nítida diferencia entre el grupo de estudios secundarios incompletos (18%) con el de mayor nivel educativo (48%).

La pregunta sobre los cambios incorporados en la última reforma arrojó también un resultado decepcionante en las distintas menciones sumadas, ya que en 69 ocasiones se dijo no saber y en 4 no se contestó. Entre los que respondieron sobre algunos de los temas, 16 citaron la reelección presidencial, 4 la duración de los mandatos, 3 la reforma laboral, 1 los derechos del niño, 1 los tratados internacionales de derechos humanos, 1 la ley de educación, 1 un senador más, 1 la reforma del colegio electoral por el voto directo de presidente y vicepresidente y 1 otras reformas.

## *6. La difusión de la Constitución nacional*

La pregunta sobre quién le habló a usted de la Constitución nacional por primera vez arrojó a la escuela con el 85% de respuestas y al hogar con el 9%, lo que reafirma la importancia de la educación cívica.

En cuanto a la pregunta sobre dónde se escucha hoy hablar de la Constitución, sumaron en primer lugar 68 menciones los medios de información, seguidos de 40 la escuela, 20 el hogar, 14 el trabajo y 3 la iglesia o templo, con 12 casos de “ningún lugar”.

En cuanto a las menciones sobre la escuela, las mismas aumentan entre los jóvenes, las mujeres y las personas con mayor educación.

## *7. La reforma de la Constitución*

El 56% de los entrevistados respondió que debe reformarse la Constitución, mientras que el 30% sostuvo que hay que dejarla como está y el 13% dijo no saber. Los grupos con mayor inclinación por la reforma son los jóvenes entre 18 y 29 años, los que viven en el interior, las mujeres y los que tienen el ciclo secundario cumplido. En cambio, el mayor apoyo en contra de esa idea se encuentra entre los sectores de más edad y de mayor formación educativa.

Entre el grupo que manifiesta no conocer nada de la Constitución, la posición sobre la reforma alcanza el 53% de adhesiones. Respecto a la pregunta sobre quiénes deberían participar para reformar la Constitución, el 88% responde que los ciudadanos, el 66% los indígenas, el 65% las organizaciones no gubernamentales, el 63% el Congreso, el 62% el gobierno, el 61% el presidente, el 40% los partidos políticos y el 39% los representantes de las iglesias. Llama la atención que el 55% de los entrevistados se opone a que los partidos políticos participen de la reforma, seguido del 54% para los representantes de las distintas iglesias.

En relación con la pregunta sobre si deben participar en la reforma las personas que no saben de leyes, 50% lo aprueba frente al 41% que no lo hace y el 7% que responde “en parte”. La primera opinión tiene su más alto

respaldo entre los que poseen mayor nivel educativo, mientras que la opinión contraria encuentra su soporte entre los de menor formación.

En definitiva, también aquí se advierte el alto grado de desconocimiento de la Constitución antes señalado.

### *8. El desconocimiento de las Constituciones provinciales*

Es más notorio todavía el grado de desconocimiento de las Constituciones provinciales, ya que éste alcanza el 91% entre los que conocen poco (48%) y nada (43%) de ellas, y el 2% ni siquiera contesta. El escaso 7% declara conocerlas entre bastante (6%) y mucho (1%).

Resulta notable la diferencia entre los índices de ningún o poco conocimiento de las ciudades de Buenos Aires, del área metropolitana y de Rosario con las de Córdoba, San Miguel de Tucumán o Mar del Plata, ya que las primeras exhiben un grado mucho mayor de desconocimiento de las Constituciones provinciales. Por ejemplo, declara no tener ningún conocimiento el 48% de los encuestados de Buenos Aires, el 50% del Gran Buenos Aires y el 60% de Rosario, que contrasta nítidamente con el 25% de Mar del Plata, el 30% de Córdoba o el 31% de Mendoza.

### *9. El desconocimiento de la Carta Orgánica Municipal de Córdoba*

La encuesta realizada en la ciudad de Córdoba —por ser la única ciudad de las encuestadas que posee su propia Carta Orgánica— reveló asimismo un alto grado de

desconocimiento de la misma (86%), según la sumatoria de entre los que manifestaron conocerla poco (32%) y nada (54%), además del 8% que no supo o no contestó la pregunta. Sólo un escaso 6% declaró conocerla entre bastante (3%) y mucho (3%).